

RESOLUCIÓN N° 381

COPIA DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RESCINDE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS ENTRE HONORARIOS PROFESIONALES Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de Mayo de 2026.

VISTO:

La Nota DGP N° 304/26 de fecha 23, de abril del 2026, presentada por la Dirección de Gestión de Personas (*Expediente MEI SENAVE N° 1209/246/2026*); la Resolución SENAVE N° 064/26 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 619/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 304/26 de fecha 23 de abril de 2026, la Dirección de Gestión de Personas, solicita la rescisión de los contratos de prestación de servicios de los señores Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores, con C.I. N° 3.419.542; Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326; y Arturo Javier Sánchez, con C.I. N° 6.501.856, quienes fueron contratados y pasan a ser funcionarios nombrados en el marco del Concurso Público de Oposición, que fuera concluido por la Institución, razón por la cual, corresponde dar por finalizados los vínculos contractuales vigentes.

Que, por Resolución SENAVE N° 064/26 “*Por la cual se dispone la contratación y asignación de funciones del personal jornalero y profesional, para la prestación de servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026*”, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos contratos, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, encontrándose las referidas personas incluidas en listado correspondiente.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 378/26 de fecha 08 de mayo del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 387

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RESCINDE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS ENTRE HONORARIOS PROFESIONALES Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° 719/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 619/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se dictamina que corresponde la emisión de una resolución rescindiendo los contratos de presentación de servicios de los señores Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores, con C.I. N° 3.419.542; Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326; y Arturo Javier Sánchez, con C.I. N° 6.501.856, celebrados bajo el Objeto de Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, en razón de la incorporación como funcionarios nombrados en el marco del Concurso Público de Oposición, con vigencia a partir 01 de mayo del 2026; y por último, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los tramites administrativos necesarios para implantación de las siguientes medidas.

POR LO TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RESCINDIR los contratos de prestación de servicios celebrados bajo el Objeto de Gasto 145 “Honorarios Profesionales” entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y los señores Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores, con C.I. N° 3.419.542; Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326; y Arturo Javier Sánchez, con C.I. N° 6.501.856, en razón de su incorporación como funcionarios nombrados en el marco del Concurso Público de Oposición, con vigencia desde el 01 de mayo de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la liquidación de los haberes correspondiente hasta el 30 de abril del 2026.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Personas, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.



[Firma]
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 387

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RESCINDE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS ENTRE HONORARIOS PROFESIONALES Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 378/2026
Presidencia – SENAVE

AA/mc/cg/am



Miguel Raballero
Secretario General



